

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34927 *ALCALÁ DE HENARES*

EDICTO

Dña. Rosa María Mayans López, Letrada de la Administración de Justicia del juzgado de 1ª Instancia nº 03 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia, Concurso consecutivo 825/2016, se ha dictado Auto nº 267/2019 de fecha 31/05/2019 por el que se ha declarado concluso el procedimiento concursal de Dña. Natalia Rodrigo Moreno, con DNI nº 09041841-N y domicilio en C/ Pontevedra, nº 1 Urb. Zulema 28810 Villabilla (Madrid).

Dicho auto acuerda la conclusión y archivo del procedimiento poniendo fin a la fase liquidación y haber quedado satisfechos los créditos contra la masa y Aprueba las cuentas presentadas por la Administración concursal.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Alcalá de Henares, 4 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Mayans López.

ID: A190045330-1